FUNDAMENTOS

Es indudable que una de las problemáticas más delicadas que deben afrontar los Estados modernos es la contención y rehabilitación de los jóvenes en conflicto con la ley. Las particularidades de esta problemática hacen necesario un gran esfuerzo financiero del Estado para su atención, no solo en la contratación de personal técnico especializado sino también en la faz edilicia.

En la localidad de Bariloche, sin embargo, han sido recurrentes los problemas con el centro de rehabilitación denominado Hogar Convivir, dados principalmente por la inadecuada infraestructura.

Así es que en noviembre de 2005 presentamos ante esta Legislatura el proyecto de comunicación 745/05, donde se solicitaba la inclusión en el presupuesto 2006 de las partidas para la reubicación y construcción del Centro de Rehabilitación de Menores de San Carlos de Bariloche.

En aquella oportunidad expresábamos en los fundamentos que *"deben evitarse mayores condiciones de vulnerabilidad social, ya que el hacinamiento provocado por la escasez de espacios y la gran cantidad de niños allí alojados hace de éstos y sus tiempos compartidos, reacción de ociosidad y socialización de la marginalidad y la violencia"*. En lo referido específicamente a lo edilicio, subrayábamos que se la debe tomar *"no como una cuestión estética, sino en la consideración de que estos niños deberán estar allí varias horas del día, o todo el día, sin tener otra actividad que estar entre cuatro paredes"* y que *"la idea de un establecimiento de estas características es brindar condiciones que dignifiquen su reeducación y lograr el entusiasmo por participar sanamente en la sociedad, mediante la armonización con el medio"*.

Lamentablemente, este pedido no fue escuchado y se incluyeron en el presupuesto actual sólo las partidas para refaccionar el centro existente, lo que a todas luces fue erróneo y quedó demostrado con el triste final de dicho establecimiento en el reciente incendio.

Por otra parte, debe señalarse que el municipio de San Carlos de Bariloche ya ha cedido los terrenos destinados a la construcción de un nuevo centro de rehabilitación de menores al Estado provincial a través de la ordenanza N° 1554-CM-05.

Por lo tanto, el presente proyecto tiene como objetivo solicitar al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos que reasigne las partidas incluidas en el Programa 43, Proyecto 04, Actividad/Obra 56 del presupuesto 2006 de dicho Ministerio, a efectos de financiar la construcción del nuevo centro de rehabilitación de menores en San Carlos de Bariloche.

Por ello.

Autor: Elda Esther Acuña
Firmantes: Eduardo Giménez, Javier Iud y Ademar Rodríguez.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, para que reasigne las partidas correspondientes del presupuesto del ejercicio 2006 a fines de establecer el financiamiento necesario para la construcción de un Centro de Rehabilitación de Menores en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- De forma.